

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA.
DEMANDANTE: LINA MARCELA MEJIA MESA en representación de JEAM.
DEMANDADO: XIMENA DEL PILAR AGREDO GARZON.
RAD. 760013110005-2021-00052-00
DECISIÓN: ACEPTA RETIRO DEMANDA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 414**

Cali, 26 de febrero de 2021

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se admitirá el retiro de la demanda deprecado, de conformidad con el art. 92 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda de PETICIÓN DE HERENCIA propuesta por la señora LINA MARCELA MEJIA MESA en representación de JEAM, a través de apoderada judicial, en contra de XIMENA DEL PILAR AGREDO GARZON, por lo considerado.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bebd9bab790181f7025b6c550b9b3fa317e0fc58f9a52cf559ccd36ecff7f53

Documento generado en 26/02/2021 12:17:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>